

RESOLUCIÓN No. **587** de 2016

(30 SEP 2016)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2016, CUYO OBJETO ES LA “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA – PTAR CHÍA II CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No 1267 DE 2015 ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, EL MUNICIPIO DE CHÍA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P.”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el acuerdo 001 de 1998, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el acuerdo 001 de 2013, modificado por el acuerdo 013 de 2013, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del acuerdo 001 de 2013, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, se dio apertura al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2016, el cual tiene por objeto **“CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA – PTAR CHÍA II CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No 1267 DE 2015 ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, EL MUNICIPIO DE CHÍA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P.”**

Que el día primero (01) de Agosto de 2016, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó la Convocatoria en la página Web de la empresa, mediante la cual invitó a los posibles proponentes a presentar propuestas dentro de Invitación Pública No. 01-2016 de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del acuerdo 001-2013.

Que dentro del término señalado en el cronograma del proceso, el día nueve (9) de Agosto de 2016, se llevó a cabo visita de obra y Audiencia Pública de Tipificación Estimación y Asignación de Riesgos y aclaración al pliego de condiciones definitivo, a la Invitación Pública No. 01 de 2016.

Que dentro del término señalado en el cronograma del proceso, el día doce (12) de Agosto de 2016, se presentó observaciones a la Invitación Pública No. 01 de 2016, hasta las 5:00 p.m., de las cuales se procedió a dar respuesta el día 19 de Agosto de 2016, lo cual se publicó en la página Web www.emserchia.gov.co

Que el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2016, fue objeto de cinco (5) Adendas, las cuales fueron publicadas así: Adenda No. 01 de 2016 publicada el día dos (2) de Agosto de 2016, Adenda No. 2 publicada el día nueve (9) de Agosto de 2016, Adenda No. 3, publicada el día diecinueve (19) de Agosto de 2016, Adenda No. 4 publicada el día treinta y uno (31) de Agosto de 2016, Adenda No. 05 de 2016 publicada el día veintiocho (28) de Septiembre de 2016.

Que el día Cinco (05) de Septiembre de 2016 a las 4:00 p.m., tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de Invitación Pública No. 01 de 2016, acta que hace parte integral de la presente resolución.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Pública No.01 de 2016, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió dos (2) ofertas presentadas por las Empresas **CONSORCIO AMBIENTAL CHÍA.**, Representada Legalmente por **IVÁN ORLANDO ABREO MONSALVE** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.201.990 de Bogotá y **CONSORCIO PLANTA CHÍA 2016** Representada Legalmente por **FERNANDO VIEITES PEREZ-QUINTELA** identificado con C.E. No. 414.406.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas el día seis (06) de Septiembre de 2016, en el que tuvo lugar a observaciones de carácter jurídico y técnico, las cuales se les dio respuesta por parte del comité evaluador y posteriormente fueron publicadas en la página Web www.emserchia.gov.co, el día nueve (9) de Septiembre de 2016.

Que de conformidad con el cronograma de la Invitación Pública No. 01 de 2016, se publicó en la página Web www.emserchia.gov.co, el día dieciséis (16) de Septiembre de 2016, el resultado de la evaluación de las propuestas de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia, y de conformidad con la subsanaciones realizadas por los proponentes.

Que con fecha veintitrés (23) de Septiembre de 2016, se presentaron observaciones al Acta de Evaluación de la Invitación Pública No. 01 de 2016, cuyas respuestas se publicaron en la página Web www.emserchia.gov.co, el día veintiocho (28) de Septiembre de 2016.

Que de conformidad con el cronograma de la Invitación Pública No. 01 de 2016, se publicó en la página Web www.emserchia.gov.co, el día treinta (30) de Septiembre de 2016, el resultado de la evaluación definitiva de las propuestas de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia, y de conformidad con la subsanaciones realizadas por los proponentes.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato al **CONSORCIO AMBIENTAL CHÍA.**, Representada Legalmente por **IVÁN ORLANDO ABREO MONSALVE** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.201.990 de Bogotá.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

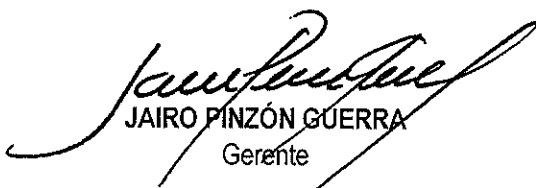
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2016, cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA – PTAR CHÍA II CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No 1267 DE 2015 ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, EL MUNICIPIO DE CHÍA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P.” al proponente **CONSORCIO AMBIENTAL CHÍA.**, Representada Legalmente por **IVÁN ORLANDO ABREO MONSALVE** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.201.990 de Bogotá., según las condiciones y especificaciones técnicas, tanto de la invitación como de la propuesta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor **IVÁN ORLANDO ABREO MONSALVE** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.201.990 de Bogotá, Representante Legal de **CONSORCIO AMBIENTAL CHÍA.**

Dado en Chía, a los treinta (30) días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO PINZÓN GUERRA
Gerente

Proyectó: Cristina Parra

Revisó: Andrés Julián Fernández C.